



Consejo de Seguridad

Septuagésimo octavo año

9411^a sesión

Jueves 7 de septiembre de 2023, a las 10.00 horas

Nueva York

Provisional

Presidencia: Sra. Dautllari (Albania)

Miembros:

Brasil	Sr. Moretti
China	Sr. Sun Zhiqiang
Ecuador	Sr. Pérez Loose
Emiratos Árabes Unidos	Sr. Azzam
Estados Unidos de América	Sr. Wood
Federación de Rusia	Sr. Glukhov
Francia	Sr. De Rivière
Gabón	Sra. Betoé Ndojombouet
Ghana	Sr. Boateng
Japón	Sr. Kitada
Malta	Sr. Camilleri
Mozambique	Sr. Afonso
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Phipps
Suiza	Sra. Baeriswyl

Orden del día

La situación en Oriente Medio

Carta de fecha 28 de agosto de 2023 dirigida a la Presidencia
del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2023/637)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0601 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

23-26259 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Oriente Medio

Carta de fecha 28 de agosto de 2023 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2023/637)

La Presidenta (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a los representantes de la República Islámica del Irán, la República Árabe Siria y Türkiye a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2023/637, que contiene el texto de una carta de fecha 28 de agosto de 2023 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General.

Tiene ahora la palabra la Sra. Nakamitsu.

Sra. Nakamitsu (*habla en inglés*): Doy las gracias a los miembros del Consejo de Seguridad por brindarme la oportunidad de informarles una vez más sobre la aplicación de la resolución 2118 (2013), relativa a la eliminación del programa de armas químicas de la República Árabe Siria.

Desde la última vez que el Consejo examinó esta cuestión (véase S/PV.9372), y en consonancia con la práctica establecida, la Oficina de Asuntos de Desarme se ha mantenido en contacto periódicamente con sus homólogos de la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) en relación con las actividades vinculadas a la resolución 2118 (2013). Desde entonces, el Grupo de Evaluación de las Declaraciones de la OPAQ sigue desplegando esfuerzos para aclarar todas las cuestiones pendientes relativas a la declaración inicial y a las declaraciones posteriores de la República Árabe Siria.

Como se informó con anterioridad, la última ronda de consultas entre el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y la Autoridad Nacional siria tuvo lugar en

febrero de 2021. Desde entonces, todos los esfuerzos por organizar la siguiente ronda de consultas —la 25ª— han sido infructuosos. Se me ha informado de que, aunque la República Árabe Siria aceptó la propuesta que presentó en mayo de 2022 la Secretaría Técnica de la OPAQ de abordar las cuestiones relacionadas con las declaraciones mediante un intercambio de correspondencia, la Secretaría Técnica aún no ha recibido de la República Árabe Siria ninguna declaración ni ninguno de los demás documentos solicitados. Eso incluye la declaración completa de las actividades del Centro de Investigación y Estudios Científicos (CIEC) y la declaración de las cantidades de agentes neurotóxicos producidos en una instalación de producción de armas químicas que, según afirmó la República Árabe Siria, nunca se había utilizado para producir armas químicas.

Debido a esta situación, y en un nuevo intento por aplicar su mandato, la Secretaría Técnica de la OPAQ ha desplegado un equipo reducido, formado por varios miembros del Grupo de Evaluación de las Declaraciones, en la República Árabe Siria, para llevar a cabo actividades limitadas en el país. El primer despliegue tuvo lugar del 17 al 22 de enero, y el segundo, del 12 al 19 de abril. Los resultados de los despliegues se comunicaron a los Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas en marzo y julio, respectivamente.

Como ya se informó al Consejo, una delegación de la Secretaría Técnica se reunió con representantes de la República Árabe Siria en Beirut los días 22 y 23 de junio. En la reunión, la Secretaría Técnica de la OPAQ insistió en que su prioridad es reanudar las rondas de consultas, que deben incluir a todos los expertos designados por la Secretaría Técnica. A ese respecto, tengo entendido que el asunto debía remitirse al jefe de la Autoridad Nacional siria y que la Secretaría Técnica de la OPAQ está esperando esa decisión para proceder a la planificación de la próxima ronda de consultas.

La Secretaría Técnica de la OPAQ no cesa en su empeño de ejecutar el mandato de verificar que la República Árabe Siria cumpla las obligaciones en materia de declaraciones que le incumben en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas, las decisiones de los órganos normativos de la OPAQ y, por supuesto, la resolución 2118 (2013). Sin embargo, como ya se ha señalado, la plena cooperación de la República Árabe Siria con la Secretaría Técnica de la OPAQ es esencial para cerrar todas las cuestiones pendientes. Habida cuenta de las brechas, las incoherencias y las discrepancias encontradas que siguen sin resolverse, la Secretaría Técnica de la OPAQ estima que, en estos momentos, no se puede

considerar que la declaración presentada por la República Árabe Siria sea fidedigna ni completa con arreglo a la Convención sobre las Armas Químicas.

Por lo que se refiere a las inspecciones de las instalaciones de Barza y Yamraya del CIEC, se me ha informado de que la Secretaría Técnica de la OPAQ seguirá planificando la próxima ronda de inspecciones, que se llevará a cabo en 2023. Lamento informar al Consejo de que la República Árabe Siria aún no ha proporcionado suficiente información técnica ni explicaciones que permitan a la Secretaría Técnica de la OPAQ cerrar la cuestión relacionada con la detección de una sustancia química de la Lista 2 en las instalaciones de Barza del CIEC en noviembre de 2018.

Además, se me ha informado de que, en septiembre de 2022, durante la novena ronda de inspecciones en la instalación de Barza del CIEC, el grupo de inspección observó unas cajas almacenadas en grandes cantidades en el almacén de sustancias químicas de la instalación que contenían una sustancia química de doble uso. Tras la inspección, la Secretaría Técnica de la OPAQ se puso en contacto con la Autoridad Nacional siria al respecto y solicitó información que le permitiera verificar que todas las actividades que se llevaban a cabo en esa instalación se destinan a fines no prohibidos por la Convención. La Secretaría Técnica de la OPAQ también ha solicitado información a la República Árabe Siria sobre el traslado no autorizado de las dos bombonas asociadas al incidente con arma química que tuvo lugar en Duma el 7 de abril de 2018, y que supuestamente fueron destruidas en un ataque contra una instalación de producción de armas químicas.

Se me ha informado de que la misión de determinación de los hechos de la OPAQ sigue estudiando toda la información disponible relativa a las denuncias de empleo de armas químicas en la República Árabe Siria. Tengo entendido que la misión de determinación de los hechos está preparando los próximos despliegues e informará al Consejo Ejecutivo de la OPAQ de los resultados de su labor cuando corresponda. El Grupo de Investigación e Identificación también sigue investigando los incidentes en los que la misión de determinación de los hechos estableció que se emplearon o es probable que se emplearan armas químicas en la República Árabe Siria, y publicará nuevos informes a su debido tiempo.

Hace dos semanas, el 21 de agosto, el mundo conmemoró el décimo aniversario del ataque con armas químicas a gran escala que tuvo lugar en el distrito de Al-Guta, en Damasco. Al recordar ese horrible

incidente, las Naciones Unidas presentan sus respetos a las víctimas del ataque, que causó numerosas bajas, en particular entre los civiles, muchos de ellos niños.

Como ya ha declarado el Secretario General, el empleo de armas químicas, del tipo que sea, es inaceptable y constituye una violación manifiesta del derecho internacional. Tenemos la responsabilidad, sobre todo para con las víctimas, de identificar a los responsables y asegurarnos de que rindan cuentas por el uso de estas armas atroces. Las Naciones Unidas seguirán apoyando todos los esfuerzos destinados a defender la norma que prohíbe las armas químicas y relegar a la historia estas armas terribles.

Insto a los miembros del Consejo a que adopten una posición unificada sobre la cuestión y demuestren liderazgo para dejar claro que no se tolerará la impunidad en el empleo de armas químicas. La Oficina de Asuntos de Desarme está dispuesta a prestar todo el apoyo y la asistencia que le sea posible.

La Presidenta (*habla en inglés*): Agradezco a la Sra. Nakamitsu su exposición informativa.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración.

Sr. Wood (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Quiero dar las gracias a la Alta Representante Nakamitsu por su exposición informativa de hoy. También me gustaría dar las gracias a los equipos de la Oficina de Asuntos de Desarme y de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) por el firme liderazgo y el excepcional trabajo que realizan cada día en relación con esta cuestión crítica.

Siria sigue incumpliendo flagrantemente sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas. Siria sigue desafiando numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad, incluida la resolución 2118 (2013). Ha quedado claro que el régimen de Al-Assad cree que puede seguir actuando con impunidad, a pesar de la constatación objetiva y basada en pruebas de sus ataques con armas químicas.

El mes que viene se cumplirá un decenio desde que Siria se adhirió a la Convención sobre las Armas Químicas, en octubre de 2013. Al hacerlo, se comprometió, como todos los Estados partes signatarios, a cumplir las obligaciones de la Convención, entre las que se incluyen: en primer lugar, no producir, desarrollar, adquirir, almacenar ni emplear nunca armas químicas; en segundo lugar, presentar declaraciones oportunas, exactas y completas de sus armas e instalaciones químicas; y, en

tercer lugar, cooperar con la OPAQ en el ejercicio de todas sus funciones y prestar asistencia a la Secretaría Técnica de la Organización.

Sin embargo, diez años después de que asumiera esas obligaciones al ratificar la Convención sobre las Armas Químicas, Siria sigue haciendo declaraciones falsas y burlando la autoridad del Consejo de Seguridad. La OPAQ ha constatado una y otra vez que las declaraciones del régimen sobre su programa de armas químicas, como dice sucintamente el Director General Arias, aún no pueden considerarse exactas y completas. Además, el régimen de Al-Assad sigue negando al personal de la OPAQ el acceso sin restricciones que está obligado a proporcionarle en virtud de la decisión del Consejo. El régimen de Al-Assad lleva casi un decenio obstaculizando las investigaciones, tiempo durante el cual la OPAQ y, antes de que el veto de Rusia en el Consejo de Seguridad disolviera el organismo, el Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas habían determinado que el régimen era responsable de nueve ataques distintos con armas químicas contra su propio pueblo llevados a cabo con posterioridad a la adhesión de Siria a la Convención.

Con pleno conocimiento de esa duplicidad, Rusia sigue ayudando al régimen de Al-Assad a evitar someterse a la supervisión adecuada del Consejo de Seguridad, al privar al Consejo de su capacidad para promover la paz y la seguridad internacionales impidiendo que Al-Assad rinda cuentas de sus despreciables acciones. A este respecto, observo con especial preocupación que, por segundo mes consecutivo, dos miembros permanentes del Consejo han indicado que ni siquiera participarán en nuestras deliberaciones sobre una cuestión de tamaña gravedad.

A pesar de la intransigencia de Rusia y del engaño de Siria, los Estados Unidos siguen y seguirá planteando la cuestión en el Consejo. Seguiremos pidiendo a Siria que cumpla sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas y de la resolución 2118 (2013). Seguiremos solicitando a la Secretaria General Adjunta que nos informe sobre el estado de estos esfuerzos, y pedimos a los demás miembros del Consejo que hagan lo mismo.

A pesar de los esfuerzos de Siria y Rusia por impugnar la credibilidad y el trabajo profesional de la OPAQ y distraernos de la gravedad del asunto, elogiamos las investigaciones de la OPAQ sobre el empleo de armas químicas en Siria. Nos sigue impresionando el rigor con que la OPAQ lleva a cabo cada una de sus investigaciones, recopilando y analizando meticulosamente pruebas procedentes de multitud de fuentes para llegar

a conclusiones irrefutables. Ese importante trabajo es necesario para que los responsables de los atentados rindan cuentas. El empleo de armas químicas no debe quedar impune. Si hiciéramos menos, estaríamos cerrando los ojos ante un régimen que ha optado por fabricar, almacenar y, lo que es aún más horrible, emplear reiteradamente armas químicas contra su propio pueblo.

Los Estados Unidos siguen decididos a exigir que rindan cuentas los responsables del empleo reiterado de armas químicas en Siria, en contravención de sus obligaciones en virtud de la resolución 2118 (2013) y de la Convención sobre las Armas Químicas. Seguiremos presionando para obtener resultados tanto en la OPAQ como en otros foros pertinentes de las Naciones Unidas, y seguiremos planteando la cuestión aquí, en el Consejo de Seguridad. Insistimos en esta cuestión porque recordamos a las víctimas y supervivientes de los horribles ataques del régimen de Al-Assad. Seguiremos buscando justicia para las víctimas de los atentados y recordando a nuestros colegas que es nuestro deber, como miembros del Consejo, hacer lo que nos corresponde, a saber, ocuparnos de esta cuestión y exigir, por fin, medidas reales para poner fin a una grave amenaza química.

Sr. De Rivière (Francia) (*habla en francés*): Agradezco a la Alta Representante para Asuntos de Desarme su exposición informativa.

Nos reunimos una vez más porque el régimen sirio ha empleado armas de destrucción masiva contra su propia población. Los informes independientes de las Naciones Unidas y de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) lo han demostrado en nueve ocasiones. En el mes de enero, la OPAQ demostró que la fuerza aérea siria había arrojado deliberadamente dos barriles de cloro sobre edificios residenciales en la zona de Duma, causando la muerte de 43 personas. El mes pasado se cumplió el décimo aniversario de la masacre química perpetrada por el régimen sirio el 21 de agosto de 2013 en la zona de Al-Guta, en Damasco, que se cobró más de 1.400 vidas. Casi diez años después de la aprobación de la resolución 2118 (2013), el régimen sirio, haciendo caso omiso de sus obligaciones internacionales, sigue sin transmitir toda la información relacionada con el estado de sus existencias de armas químicas. No obstante, sabemos que no han sido destruidas en su totalidad, como lo demuestra su empleo por el régimen sirio desde 2013, que la OPAQ ha documentado.

El régimen sirio insiste en obstaculizar la buena marcha de los trabajos de la Secretaría Técnica de la OPAQ.

En el último informe del Director General de la Organización, publicado a finales de agosto (véase S/2023/637), se da fe de ello una vez más. La OPAQ sigue esperando una respuesta del régimen para poder organizar finalmente la 25ª ronda de consultas entre el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y las autoridades sirias. Quisiera recordar al Consejo que la anterior ronda de consultas tuvo lugar en febrero de 2021, es decir, hace más de dos años y medio. Además, es inaceptable que el régimen siga imponiendo restricciones al despliegue del personal de la OPAQ en Siria. La OPAQ debe poder cumplir plenamente su mandato, y el despliegue limitado de miembros del Equipo de Evaluación de las Declaraciones no es una solución viable. El próximo 14 de octubre se cumplirá el décimo aniversario de la adhesión de Siria a la Convención sobre las Armas Químicas. Es imperativo que Siria deje de obstaculizar la labor de la OPAQ y cumpla con sus obligaciones si quiere recuperar sus derechos y privilegios en virtud de la Convención. A pesar de estos obstáculos, Francia desea rendir homenaje una vez más a la tenacidad de los grupos de la Secretaría Técnica y a sus esfuerzos por desempeñar su labor con independencia y profesionalidad.

Por último, quisiera recordar que el empleo de armas químicas por parte del régimen contra la población civil es constitutivo de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. La comunidad internacional no puede aceptar la impunidad a ese respecto. La lucha contra la impunidad es la piedra angular de la eficacia y la credibilidad del régimen de prohibición de las armas químicas, por lo que Francia seguirá trabajando con decisión junto a sus asociados en este sentido.

Sr. Moretti (Brasil) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, por su exposición informativa de hoy.

Como en otras ocasiones, hemos leído atentamente el último informe (véase S/2023/637) del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y no hemos encontrado ninguna información nueva relativa al período del informe. Por tanto, nos vemos obligados a reiterar nuestra sugerencia de replantearnos la frecuencia de estas sesiones.

En ausencia de nuevos avances, el Brasil reitera que las armas químicas son totalmente incompatibles con el derecho internacional humanitario y, en consecuencia, no deben tener cabida en las prácticas y doctrinas del mundo actual. El empleo de ese tipo de armas viola los acuerdos internacionales y supone una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Como

siempre, el Brasil condena enérgicamente el desarrollo, almacenamiento y empleo de armas químicas en cualquier lugar, por cualquier persona y en cualquier circunstancia. Los incidentes deben tratarse con transparencia y someterse a investigaciones exhaustivas e imparciales, de conformidad con la Convención sobre las Armas Químicas. Seguimos abogando por una colaboración orientada a la acción entre la Secretaría Técnica de la OPAQ y la República Árabe Siria como única vía para solucionar todas las cuestiones pendientes en el expediente de las armas químicas sirias.

Sr. Afonso (Mozambique) (*habla en inglés*): Quisiera comenzar mi intervención transmitiendo las más sinceras felicitaciones de Mozambique a Albania por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de septiembre. También expresamos nuestro agradecimiento a los Estados Unidos por su excelente Presidencia. Doy las gracias a la Secretaria General Adjunta y Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, por su exposición informativa sobre el estado de la aplicación de la eliminación del programa sirio de armas químicas. Acogemos con satisfacción la participación en la sesión de hoy de los representantes de la República Árabe Siria, la República Islámica del Irán y la República de Türkiye, y felicitamos al Secretario General por el informe mensual sobre las actividades de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (véase S/2023/637), en cumplimiento de la resolución 2118 (2013), que abarca el período comprendido entre el 24 de julio y el 23 de agosto de 2023.

Reiteramos nuestra firme convicción de que debe condenarse el empleo de armas químicas en cualquier lugar, por cualquier persona y en cualquier circunstancia. La impunidad de un crimen tan atroz según el derecho internacional es inaceptable. Si bien reconocemos algunas aportaciones positivas para el período sobre el que se informa, creemos que nuestra preocupación constante está justificada, teniendo en cuenta que el documento sometido a examen no incluye ningún nuevo paso significativo para garantizar la eliminación completa del programa de armas químicas. En este sentido, Mozambique lamenta que los esfuerzos destinados a organizar la 25ª ronda de consultas entre el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y la Autoridad Nacional siria hayan sido infructuosos. Reiteramos nuestro apoyo a la continuidad de los esfuerzos realizados para aclarar todas las cuestiones pendientes relativas a la declaración inicial y a las declaraciones posteriores de la República Árabe Siria.

Estamos convencidos de que la República Árabe Siria y los organismos de las Naciones Unidas seguirán desplegando esfuerzos encaminados a fomentar la confianza y a proporcionar el impulso necesario para avanzar en los diversos aspectos del programa.

Mozambique mantiene su adhesión a la prohibición de emplear armas químicas y apoya todos los esfuerzos para eliminar su producción, almacenamiento o uso. Reiteramos nuestro apoyo a la resolución 2118 (2013).

Sr. Phipps (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar dando las gracias al Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), Sr. Fernando Arias, por su último informe mensual (véase S/2023/637) y al Equipo de Evaluación de las Declaraciones de la OPAQ por sus incansables esfuerzos para resolver las cuestiones pendientes en relación con la declaración presentada por Siria sobre sus armas químicas. Quisiera agradecer a la Alta Representante Izumi Nakamitsu su exposición informativa de hoy.

Como han dicho la señora Nakamitsu y otros oradores, hace diez años, en la madrugada del 21 de agosto de 2013, las fuerzas de Bashar Al-Assad utilizaron sarín contra la población de Al-Guta. Murieron más de 1.000 personas, muchas de ellas mujeres y niños. En el informe resultante de la misión de las Naciones Unidas (S/2013/553) se describió el ataque como el caso confirmado más importante de empleo de armas químicas contra civiles desde que Saddam Hussein las utilizara en Halabya (Iraq) en 1988. El Consejo expresó su indignación, condenó la matanza de civiles y afirmó que todo empleo de armas químicas constituye una grave violación del derecho internacional. Pedimos responsabilidades colectivamente. Posteriormente, se aprobó por unanimidad la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad.

En dicha resolución se condenaba el empleo de armas químicas en Siria y se respaldaba la aplicación de la decisión del Consejo Ejecutivo de la OPAQ, en la que se establecían medidas para la destrucción del programa de armas químicas sirio. Se estipulaba claramente que la República Árabe Siria no debía emplear, desarrollar, producir, adquirir de otro modo, almacenar ni conservar armas químicas. Se obligaba a Siria a cooperar plenamente con la OPAQ y las Naciones Unidas, en particular facilitando al personal designado por la OPAQ el acceso inmediato y sin restricciones a todos y cada uno de los lugares que la OPAQ tuviera motivos para considerar importantes a efectos de su cometido.

Diez años después, las disposiciones de la resolución 2118 (2013) siguen sin cumplirse. Como otros han dicho hoy, se han confirmado otros nueve ataques con armas químicas por parte del régimen sirio.

El mes que viene se cumplirán diez años desde que Siria se adhirió a la Convención sobre Armas Químicas. Es un momento para que todos los que estamos sentados alrededor de esta mesa reflexionemos sobre nuestra responsabilidad a la hora de aplicar la resolución 2118 (2013). Deberíamos discutir cómo podemos avanzar para apoyar los esfuerzos de la OPAQ por resolver las incoherencias pendientes en la declaración de Siria. Se lo debemos a las víctimas del ataque de Al-Guta y de todos los ataques con armas químicas, incluido el perpetrado por Rusia hace cinco años en Salisbury (Reino Unido), que se saldó con la muerte de una ciudadana británica, Dawn Sturgess.

Las armas químicas de Siria seguirán siendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales hasta que la OPAQ las haya destruido de forma completa y verificable.

Sr. Azzam (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en árabe*): Para empezar, doy las gracias a la Sra. Nakamitsu por su exposición informativa de hoy.

Quisiera reiterar la firme posición de los Emiratos Árabes Unidos de rechazo y condena explícita del empleo de armas químicas por quien sea, en donde sea y cualesquiera que sean las circunstancias. Su uso constituye una violación flagrante de las disposiciones de la Convención sobre las Armas Químicas y del derecho internacional.

A falta de avances tangibles en la cuestión de las armas químicas sirias, reitero lo que mi país ha dicho al respecto en sesiones anteriores.

Mantener el diálogo entre la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y Siria sigue siendo crucial para avanzar en esta cuestión, pero dicho diálogo debe llevarse a cabo de forma constructiva e implica debatir todos los medios disponibles para celebrar la 25ª ronda de consultas y superar los obstáculos relacionados.

Mientras tanto, subrayamos que las amenazas del terrorismo químico son preocupaciones que no pueden pasarse por alto y a las que debe prestarse la suficiente atención. Esto es fundamental, ya que la organización Dáesh continúa con sus atentados terroristas y no duda en utilizar cualquier medio para lograr sus objetivos, lo que supone una grave amenaza para la seguridad y la estabilidad de Siria y de toda la región. En ese contexto, expresamos nuestra preocupación por los atentados que

sigue perpetrando el Dáesh en el noreste de Siria, además de sus esfuerzos por reconstruir sus capacidades y redes, reclutar combatientes y liberar a sus elementos de las cárceles. Insistimos en la necesidad de seguir luchado contra dicho grupo y de velar por que no adquiera armas peligrosas y mortíferas.

Para concluir, los Emiratos Árabes Unidos reiteran la importancia de avanzar en la cuestión de las armas químicas sirias, así como en todas las demás cuestiones relacionadas con la solución de la crisis siria.

Sra. Baeriswyl (Suiza) (*habla en francés*): Dado que Suiza hace uso de la palabra por primera vez este mes en nombre de su país, deseo, al igual que mi colega de Mozambique, expresar nuestra gratitud a la delegación de los Estados Unidos por haber guiado los trabajos del Consejo durante el mes de agosto. También deseo asegurarle, Sra. Presidenta, nuestro pleno apoyo durante su Presidencia.

Hace casi diez años, como otros han mencionado, Siria se adhirió a la Convención sobre la Prohibición de las Armas Químicas. Como acaba de recordarnos la Alta Representante —a quien agradezco su exposición—, su adhesión se produjo pocas semanas después del empleo a gran escala de este tipo de armas en las afueras de Damasco, en particular contra civiles, incluidos niños. Se trata de uno de los ejemplos más devastadores del empleo de armas químicas.

A lo largo de estos diez años, en Siria se han incumplido en varias ocasiones las obligaciones de la Convención y se han producido unos 25 ataques químicos documentados por las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Las misiones y los mecanismos de esas organizaciones han llegado a la conclusión de que hay motivos razonables para creer que nueve de esos ataques son atribuibles al Gobierno sirio. Entre sus obligaciones como Estado parte en la Convención, figura la de cooperar plenamente con la OPAQ. El Consejo de Seguridad reafirmó unánimemente esa obligación en la resolución 2118 (2013), aprobada también hace diez años.

Como acaba de informarnos la Alta Representante, a pesar de los recientes contactos —en particular los establecidos en Beirut en el mes de junio—, el Grupo de Evaluación de las Declaraciones de la OPAQ sigue a la espera de poder desplegar todos sus efectivos en Siria y organizar la 25ª ronda de consultas con las autoridades sirias. Suiza pide que esas consultas se celebren lo antes posible. También exhortamos a Siria a dar respuesta a los 20 puntos que quedaron sin resolver en su

declaración inicial. Estas respuestas constituyen una de las condiciones para que Siria recupere sus derechos y privilegios como Estado parte en la Convención sobre las Armas Químicas. Proporcionar esas respuestas es, además, una obligación para con el Consejo.

Suiza desea reiterar su plena confianza en la OPAQ y su apoyo a todas sus misiones. Su labor es fundamental y su integridad y profesionalidad están fuera de toda duda. Desde la aprobación de la resolución 2118 (2013), las sesiones periódicas del Consejo han servido para recordar una cuestión central: evitar el desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y garantizar su transferencia y destrucción. Por ello, Suiza hace un llamamiento a todas las partes en conflicto para que se abstengan de utilizar este tipo de armas y respeten sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario.

La resolución 2118 (2013), aprobada hace diez años, nos recuerda que “las personas responsables del empleo de armas químicas en la República Árabe Siria deben rendir cuentas de sus actos”. Su impunidad sigue siendo inaceptable.

Sr. Pérez Loose (Ecuador): Agradezco la exposición informativa de la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu. Lamentamos que, una vez más, el Consejo de Seguridad no tenga avances en la cuestión de las armas químicas de la República Árabe Siria. Como lo hemos mencionado anteriormente, cualquier incidente que involucre el uso de armas químicas debe abordarse con absoluta transparencia y ser objeto de exhaustivas investigaciones, de conformidad con lo establecido en la Convención sobre las Armas Químicas.

El Ecuador reconoce los esfuerzos de la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), a través del Grupo de Evaluación de las Declaraciones, por aclarar todas las cuestiones pendientes relativas a la declaración inicial y las declaraciones posteriores presentadas por la República Árabe Siria. Hacemos un nuevo llamado para que las autoridades sirias cooperen con la OPAQ y sus equipos técnicos presentando a la brevedad posible toda la información requerida para esclarecer los vacíos identificados, de conformidad con la normativa internacional que así las obliga.

Asimismo, exhortamos a que, tras las reuniones mantenidas en Beirut en junio, la República Árabe Siria presente una respuesta favorable ante la propuesta de la Secretaría Técnica de la OPAQ para ejecutar la 25ª ronda

de consultas, dado que este es el mejor mecanismo para obtener resultados en relación con el expediente de las armas químicas sirias y una oportunidad para trabajar de manera conjunta. Poner en acción esta propuesta será un paso positivo para la rendición de cuentas y el adecuado cumplimiento de las obligaciones de la República Árabe Siria frente a la Convención, las decisiones de la OPAQ y las resoluciones del Consejo de Seguridad en un marco de entendimiento común, por medio del diálogo y la transparencia.

Para concluir, el Ecuador expresa nuevamente su rechazo a la producción y el almacenamiento de armas químicas, y condena en los términos más genéricos su uso por quien sea, contra cualquier persona, en cualquier lugar y bajo cualquier circunstancia.

Sr. Camilleri (Malta) (*habla en inglés*): Para comenzar, también quisiera felicitar a Albania por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad y dar las gracias a los Estados Unidos por haber dirigido la labor del Consejo durante el mes de agosto. Asimismo, agradezco a la Alta Representante Nakamitsu su exposición informativa de hoy.

El informe más reciente de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) (véase S/2023/637) pone de manifiesto, una vez más, que no se ha avanzado en el expediente. Lamentablemente, los esfuerzos que emprende la Secretaría Técnica para organizar una 25ª ronda de consultas entre el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y la Autoridad Nacional siria aún no han llegado a buen puerto. También observamos que no se han registrado progresos en relación con las 20 cuestiones pendientes. Por lo tanto, las declaraciones presentadas por la República Árabe Siria siguen sin poder considerarse exactas y completas de conformidad con la Convención sobre las Armas Químicas y la resolución 2118 (2013). La falta de avances es deplorable, y Siria es totalmente responsable de ello. Pedimos a la República Árabe Siria que coopere plenamente con la Secretaría Técnica, en particular concediendo pleno acceso a su personal, y que presente todos los documentos y declaraciones solicitados, en cumplimiento de la resolución 2118 (2013).

Malta sigue sumamente preocupada por las afirmaciones reiteradas e infundadas que pretenden minar la credibilidad de la OPAQ o poner en duda sus conclusiones. El Consejo debe abordarlas y rebatirlas con decisión. Reafirmamos nuestro respaldo total a la Secretaría Técnica y a sus equipos técnicos, que ejecutan sus mandatos con independencia e imparcialidad y de conformidad con

las normas internacionales más rigurosas. La OPAQ, a través de su Grupo de Investigación e Identificación, su misión de determinación de los hechos y su Grupo de Evaluación de las Declaraciones, desempeña un papel fundamental a la hora de aplicar la prohibición mundial de las armas químicas y garantizar la eliminación completa de todas las armas químicas en Siria.

En las investigaciones independientes de la OPAQ y las investigaciones conjuntas entre esa organización y las Naciones Unidas se ha concluido que el régimen sirio empleó armas químicas contra su pueblo en nueve ocasiones. Malta condena con firmeza esos ataques. No puede haber justificación alguna para el uso de armas químicas, y el Consejo y la comunidad internacional nunca deben mirar hacia otro lado ante actos tan reprobables. Tampoco podemos olvidar que, en 2013, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2118 (2013), por la que se establece que los responsables del empleo de armas químicas en Siria deben rendir cuentas. Insistimos en que el empleo de armas químicas no puede ni debe quedar impune.

Para concluir, reiteramos nuestro apoyo pleno a la OPAQ y nuestra condena del empleo de armas químicas por cualquier agente y en cualquier circunstancia. Seguimos convencidos de que la norma mundial sobre la prohibición de las armas químicas, establecida en la Convención, debe ser universal.

Sr. Kitada (Japón) (*habla en inglés*): Puesto que es la primera vez que hago uso de la palabra este mes, yo también quisiera felicitar a los Estados Unidos por su éxito en la Presidencia del Consejo de Seguridad durante agosto y expresar mis mejores deseos a Albania para este mes. Quisiera también dar las gracias a la Secretaria General Adjunta y Alta Representante para Asuntos de Desarme, Izumi Nakamitsu, por su exposición informativa detallada y esclarecedora.

Sin duda, es de lamentar que no se hayan observado avances tangibles en el expediente de las armas químicas de Siria desde nuestra sesión anterior sobre este tema (véase S/PV.9372). En septiembre de 2013, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 2118 (2013). Habida cuenta de que este mes se cumplen diez años de su aprobación, queremos insistir en una cuestión muy sencilla. Siria debe cumplir plena y fielmente dicha resolución, y el Consejo no debe permanecer en silencio ante su incumplimiento. La resolución 2118 (2013) prohíbe a Siria emplear, desarrollar, producir, adquirir de otro modo, almacenar y conservar armas químicas. Sin embargo, desde entonces, organismos de expertos independientes

e imparciales han determinado reiteradamente que la República Árabe Siria empleó armas químicas en un total de nueve oportunidades. En cuanto a la utilización horrible de armas químicas ocurrida en Duma, el Japón condena una vez más el uso de armas químicas por parte del Gobierno sirio constatado en el tercer informe del Grupo de Investigación e Identificación.

En la resolución 2118 (2013) también se decidió que Siria debía cooperar plenamente con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y cumplir todos los aspectos de la decisión del Consejo Ejecutivo de la OPAQ de 27 de septiembre de 2013, que implicaba aceptar al personal designado por la OPAQ o las Naciones Unidas y proporcionarle acceso inmediato e irrestricto a todos y cada uno de los emplazamientos de armas químicas, así como el derecho a inspeccionarlos. Sin embargo, como se describe en el informe mensual más reciente de la OPAQ (véase S/2023/637), Siria no ha facilitado ninguna de las declaraciones o documentos solicitados por la Secretaría Técnica de la OPAQ para poder resolver las cuestiones pendientes. La negativa de Siria a expedir un visado al experto técnico principal del Grupo de Evaluación de las Declaraciones es otro ejemplo lamentable de su falta de cooperación con la OPAQ.

El Japón pide una vez más a todos los miembros del Consejo que exhorten al Gobierno sirio a cumplir plenamente las obligaciones que le incumben en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas y la resolución 2118 (2013), y a dismantelar por completo su programa de armas químicas. Debemos permitir que el Consejo haga su trabajo antes de que se registren nuevas víctimas de las armas químicas en Siria.

La Presidenta (*habla en inglés*): Ahora formularé una declaración en calidad de representante de Albania.

Doy las gracias a la Secretaria General Adjunta Nakamitsu por su exposición informativa.

Resulta deplorable que el régimen sirio siga negándose a cooperar plenamente con la comunidad internacional en relación con su programa de armas químicas. Es hora de que Siria comprenda que debe declarar y destruir por completo ese programa de forma transparente y verificable. A Siria no le queda otra alternativa que cooperar plenamente con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), en cumplimiento de la resolución 2118 (2013), aprobada por unanimidad por el Consejo. Lamentablemente, en el 119º informe mensual del Director General de la OPAQ (véase S/2023/637) se confirma una vez más la posición de Siria a este respecto.

En septiembre de 2022, la Secretaría Técnica de la OPAQ proporcionó a la República Árabe Siria la lista de declaraciones pendientes y otros documentos solicitados por el Grupo de Evaluación de las Declaraciones. Hay 20 cuestiones pendientes de aclaración. Hasta ahora, la República Árabe Siria se ha negado a hacerlo, infringiendo la resolución 2118 (2013). Lamentamos que, debido a la postura poco cooperativa adoptada por el régimen sirio, el Grupo haya tenido que desplegar un equipo reducido para llevar a cabo actividades limitadas en el país. Al mismo tiempo, estamos a la espera de la próxima ronda de consultas entre el Grupo y la Autoridad Nacional Siria. Siria sigue poniendo trabas artificiales, como la negativa a expedir un visado al experto técnico principal del Grupo desde abril de 2021. Eso es inaceptable.

Las rondas de consultas deberían reanudarse lo antes posible y deberían incluir a todos los expertos designados por la Secretaría Técnica. Albania condena la política de bloqueo de Siria y pide a las autoridades nacionales sirias que cumplan plenamente sus compromisos internacionales.

En este sentido, queremos destacar el trabajo de la Oficina del Grupo de Investigación e Identificación y sus informes, en los que se identifica a los autores del empleo de sustancias químicas como armas en Siria. Respalamos plenamente las conclusiones de dichos informes, en los que se afirma que el régimen de Al-Assad es responsable del mortífero ataque con armas químicas perpetrado en Duma el 7 de abril de 2018.

Albania elogia la labor de la OPAQ, que verifica los hechos con objetividad, imparcialidad, independencia y profesionalidad. Reiteramos nuestra enérgica condena del empleo reiterado de armas químicas por el régimen sirio. El empleo de armas químicas es inaceptable independientemente del lugar, la persona o la circunstancia en que se produzca. Albania insiste en la importancia de que el Consejo de Seguridad asuma la responsabilidad de aplicar sus propias resoluciones. En ese sentido, estas reuniones periódicas son una necesidad. La impunidad nunca puede ser una opción para quienes han empleado armas químicas.

Vuelvo a asumir las funciones de Presidenta del Consejo.

Doy ahora la palabra al representante de la República Árabe Siria.

Sr. Sabbagh (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): En primer lugar, mi delegación expresa su gran asombro por la insistencia en celebrar esta sesión

informativa en vista de la ausencia de acontecimientos. También nos preguntamos qué valor puede aportar el mencionar en este informe actividades que tuvieron lugar hace meses, concretamente en enero y abril. Esto es una clara pérdida de tiempo y un derroche de los recursos del Consejo de Seguridad.

En segundo lugar, mi delegación rechaza categóricamente las falsas acusaciones, las campañas de acoso y difamación lanzadas por algunos países, con los Estados Unidos a la cabeza, contra mi país en el marco de sus intentos de encubrir los atroces crímenes que han cometido contra el pueblo sirio, principalmente la ocupación militar de territorios sirios, el robo de los recursos nacionales de Siria y la imposición de medidas coercitivas ilegales e inhumanas.

En tercer lugar, mi delegación reitera que la República Árabe Siria condena el empleo de armas químicas por quien sea, en donde sea y cualesquiera que sean las circunstancias. Destacamos que la República Árabe Siria ha cumplido sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas.

En cuarto lugar, mi delegación afirma el pleno compromiso de mi país de cooperar con la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Mi país presenta sus informes mensuales con regularidad y afirma su disposición a celebrar la 25ª ronda de consultas del Grupo de Evaluación de las Declaraciones lo antes posible, de forma que se puedan cerrar las cuestiones pendientes. También estamos dispuestos a celebrar la reunión de alto nivel entre el Ministro de Asuntos Exteriores y Expatriados, que es el Presidente de la Autoridad Nacional Siria, y el Director General de la OPAQ, según un orden del día acordado por ambas partes.

En quinto lugar, mi delegación lamenta la selectividad observada en los informes mensuales de la Secretaría Técnica de la OPAQ, en los que se hace hincapié en cuestiones específicas, mientras que se ignoran otras cuestiones importantes. Por ejemplo, en el último informe publicado por el Director General (véase S/2023/637) no se hacía referencia a la respuesta de la Autoridad Nacional Siria, el 21 de agosto de 2023, a todas las peticiones de la Secretaría Técnica, como es la respuesta que ha dado Siria a todos los documentos requeridos sobre el material de doble uso visto por el grupo de inspección en el Centro de Investigación y Estudios Científicos de Barzah durante la novena ronda de inspecciones.

En sexto lugar, mi delegación reconoce el peligro de que las armas de destrucción masiva caigan en manos de

organizaciones terroristas y concede gran importancia a esta cuestión. En concreto, me refiero a los informes de la Autoridad Nacional Siria, presentados a la Secretaría Técnica de la OPAQ en agosto, según los cuales varios terroristas de Hayat Tahrir al-Sham presentes en la provincia de Idlib transportaron un camión de gas cloro y sarín desde el distrito de Maarra Misrin hasta la zona de Yisr al-Shugur, bajo la supervisión de los terroristas de los denominados Cascos Blancos, con el objetivo de utilizar el gas posteriormente en esa zona contra civiles y acusar después al Ejército Árabe Sirio de utilizarlo, en un intento de conseguir los objetivos de los países que los apoyan y financian.

En séptimo lugar, mi delegación lamenta el estado en que se encuentra la Secretaría Técnica de la OPAQ. Con su gestión de la cuestión siria, ha pasado a convertirse en un instrumento en manos de los Gobiernos estadounidense, francés y británico para aplicar sus políticas destructivas contra los países que no las siguen. Esto ha socavado enormemente la credibilidad y la profesionalidad de la OPAQ.

Antes de concluir, me gustaría decir a quienes hablan de rendición de cuentas en el Consejo que deben ser plenamente conscientes de que la verdadera rendición de cuentas solo se logrará exigiendo responsabilidades a los Gobiernos de los países que se han aliado con organizaciones terroristas y extremistas y han participado en la matanza siria. Esos países se han inventado incidentes de empleo de armas químicas para lanzar acusaciones contra el Estado sirio. Esos países siguen matando de hambre al pueblo sirio imponiendo medidas coercitivas unilaterales que no son ni legítimas ni humanas. Esto se suma a la necesidad de exigir responsabilidades a los Gobiernos de los países que manipulan descaradamente las disposiciones de los convenios y las resoluciones internacionales en beneficio propio, ya sea mediante la seducción, la intimidación o la amenaza.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante del Irán.

Sr. Irvani (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Celebramos la presencia de la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Nakamitsu, en la sesión informativa de hoy. Desde la sesión anterior sobre esta cuestión (véase S/PV.9393), no se han producido novedades ni avances significativos en el asunto de las armas químicas de Siria, salvo la presentación por parte de Siria de su informe mensual a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y su cumplimiento constante de sus obligaciones. El informe

presentado por la OPAQ (véase S/2023/637) tampoco ha aportado nada nuevo sobre la situación actual. Mientras tanto, la repetición de declaraciones en la sesión de hoy pone de manifiesto una vez más lo poco eficiente que es celebrar sesiones periódicas y mensuales sobre el asunto, habida cuenta de la ausencia evidente de avances importantes o destacados.

En el debate abierto más reciente sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, celebrado el 5 de septiembre, los oradores subrayaron la necesidad crítica de mejorar la eficiencia y la eficacia del Consejo de Seguridad (véase S/PV.9410). En ese contexto, numerosos oradores se pronunciaron a favor de mejorar los métodos de trabajo y abogaron por reducir la frecuencia de sesiones específicas, en particular las relacionadas con Siria. Ese impulso colectivo de mejora es vital para mantener la credibilidad y la eficiencia operacional del Consejo.

En consonancia con ese llamamiento conjunto a la mejora, reiteramos nuestro llamamiento al Consejo de Seguridad para que aumente la eficacia de sus sesiones centradas en Siria. Como han subrayado de manera reiterada algunos miembros, la práctica de dedicar una sesión mensual únicamente a la repetición de posiciones y acusaciones infundadas contra Siria no contribuye a la eficiencia general del Consejo de Seguridad. Coincidimos con la idea que han propuesto algunos miembros del Consejo de cambiar la frecuencia de los debates sobre el tema para que pase de mensual a trimestral. Esa modificación aumentaría la eficiencia del Consejo, lo que le permitiría centrar su atención de manera más eficaz en asuntos de interés inmediato.

Respaldamos plenamente la celebración de un diálogo constructivo entre Siria y la OPAQ y el establecimiento de un plazo específico para abordar las cuestiones pendientes y dar por clausurado el expediente de forma definitiva y concluyente. Mediante la adopción de un enfoque de ese tipo se garantizaría la transparencia, la rendición de cuentas y una solución satisfactoria de todas las cuestiones pendientes. Encomiamos la voluntad de Siria de convocar una reunión de alto nivel entre el Ministro de Relaciones Exteriores sirio y el Director General de la OPAQ. Consideramos que, para garantizar un resultado satisfactorio, toda investigación sobre incidentes en los que se empleen armas químicas se debe realizar con la máxima imparcialidad, profesionalidad, credibilidad y objetividad, cumpliendo estrictamente los requisitos y procedimientos de la Convención sobre las Armas Químicas.

Reiteramos nuestra postura de que la integridad y la credibilidad de la OPAQ dependen de su capacidad para

mantener la neutralidad y la objetividad y de que se guíe únicamente por consideraciones científicas y técnicas. Por lo tanto, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Convención es importante para fomentar un mundo más seguro, libre de la amenaza inminente de las armas químicas. En ese sentido, subrayamos la importancia de que todos los Estados Miembros apliquen la Convención de manera plena, efectiva y no discriminatoria.

Para concluir, el Irán condena una vez más, en los términos más enérgicos posibles, el empleo de armas químicas en cualquier momento, en cualquier lugar, en cualquier circunstancia y por cualquier agente. El empleo de esas armas es una violación flagrante del derecho internacional, constituye un crimen de lesa humanidad y supone una amenaza grave para la paz y la seguridad mundiales.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Türkiye.

Sra. Özgür (Türkiye) (*habla en inglés*): Damos las gracias a la Alta Representante Nakamitsu por su exposición informativa.

El empleo de armas químicas es una violación grave del derecho internacional, y tenemos la responsabilidad colectiva de abordar esa cuestión con la mayor diligencia. Teniendo en cuenta el historial del régimen sirio con respecto al empleo de armas químicas, consideramos que el Consejo debe seguir ocupándose activamente del asunto. A ese respecto, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) también desempeña un papel fundamental.

Türkiye respalda la estrecha cooperación entre el Consejo de Seguridad y la OPAQ en relación con ese expediente. Encomiamos la labor imparcial, independiente y profesional de la Secretaría Técnica de la OPAQ y de sus órganos de investigación para la eliminación del programa de armas químicas de Siria. Sin embargo, nos preocupa que los esfuerzos de la Secretaría Técnica y de los órganos de investigación no hayan sido correspondidos por el régimen sirio.

La Secretaría Técnica está a la espera de la decisión del régimen para proceder a la planificación de la próxima ronda de consultas. La Secretaría Técnica tampoco ha recibido aún una respuesta del régimen sobre el traslado no autorizado de dos cilindros que se utilizaron en el ataque químico ocurrido en Duma en 2018. Además, el régimen aún no ha facilitado suficiente información técnica ni explicaciones sobre la detección de una sustancia química de la Lista 2 en las instalaciones de

Barza en noviembre de 2018. En consecuencia, y como ha dicho una vez más la Alta Representante, la declaración presentada por el régimen sirio sigue sin poder considerarse exacta y completa debido a las lagunas, incoherencias y discrepancias que se han detectado.

Quisiéramos reiterar que el empleo de armas químicas en cualquier lugar constituye una amenaza grave para la paz y la seguridad internacionales. Exhortamos al régimen sirio a que cumpla sus obligaciones y coopere plenamente con la Secretaría Técnica y los órganos de investigación de la OPAQ, en consonancia con la Convención sobre las Armas Químicas y la resolución 2118 (2013).

La Presidenta (*habla en inglés*): El representante del Reino Unido ha pedido la palabra para formular una nueva declaración.

Sr. Phipps (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Pido disculpas por solicitar de nuevo la palabra, pero me he sentido obligado a hacerlo después de que el representante de la República Árabe Siria se refiriera a los Cascos Blancos como una organización terrorista.

Para que quede claro, los Cascos Blancos son una organización vital de búsqueda y salvamento que, según se calcula, ha salvado más de 115.000 vidas y prestado servicios esenciales a más de 4 millones de sirios a lo

largo del conflicto. Las acusaciones que vinculan a los Cascos Blancos con grupos terroristas carecen de fundamento y forman parte de una campaña de desinformación concertada por el régimen sirio y por Rusia que pretende socavar la valiosa labor de los Cascos Blancos. Para saber que esas acusaciones son un completo disparate, basta con ver los cientos de vídeos en que los Cascos Blancos sacan a personas de entre los escombros de la guerra.

La Presidenta (*habla en inglés*): El representante de la República Árabe Siria ha pedido la palabra para formular una nueva declaración. Le doy ahora la palabra.

Sr. Sabbagh (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): De hecho, no me sorprende que el representante del Reino Unido haya hecho uso de la palabra para defender a la organización terrorista conocida como los Cascos Blancos, habida cuenta de que esa organización fue creada, respaldada y financiada por Gran Bretaña. Por lo tanto, no es de extrañar que el representante del Reino Unido defienda a esa organización terrorista. Es una organización terrorista en todo el sentido de la palabra.

La Presidenta (*habla en inglés*): No hay más intervenciones inscritas en la lista. Invito ahora a los miembros del Consejo a celebrar consultas oficiosas para proseguir el examen del tema.

Se levanta la sesión a las 11.10 horas.